



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO C2 DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Miembros del Tribunal:

PRESIDENTA:

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE VELASCO
GARCÍA

VOCALES:

D^a. GLORIA DEL CARMEN UREÑA ANGUITA
D^a. JULIA CRISTINA GARCÍA OLMO
D^a. ÁNGELES SANTERO DÍAZ
D^a. M^a ÁNGELES MUÑOZ HUERTA

SECRETARIA:

D^a CRISTINA ROMERA GARCÍA

En Aranjuez, siendo las **09:00** horas del día **18 septiembre de 2024**, se reúne el Tribunal Calificador citado, previamente convocado, con los miembros al margen relacionados en la sala del ático del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para resolver las alegaciones presentadas a los méritos.

A la hora arriba indicada, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes a los méritos, resultando lo siguiente:

Las solicitudes presentadas por los aspirantes con NIF. 4510K con registro de entrada nº 19012 de fecha 08/08/2024; NIF. 2911F con registro de entrada 19099 de fecha 09/08/2024; NIF. 7413P con registro de entrada nº 19306 de fecha 14/08/2024; NIF. 3169G con registro de entrada nº 19529 de fecha 20/08/2024; NIF. 9251X con registros de entrada 18743 y 19368 de fechas 02/08/2024 y 15/08/2024 y NIF. 2849G con registro de entrada nº 19626 de fecha 22/08/2024, han presentado la documentación requerida para acceder a la plaza sin habérselo requerido el Tribunal.

El aspirante con NIF. 5565Q y con nº de registro de entrada 2024-E-RC-8595 de fecha 23/08/2024, presenta la documentación requerida para acceder a la plaza sin habérselo requerido el Tribunal fuera de plazo de alegaciones.

Se **estima** la solicitud presentada por la aspirante con NIF 1560Q con nº de registro de entrada 19149 de fecha 12/08/2024.

El aspirante con NIF. 3169G y con nº de registro de entrada 19132 de fecha 12/08/2024, solamente aporta justificación de la solicitud de fecha 05/04/2024 y no alegación.

El aspirante con NIF. 6283Q y con nº de registro de entrada 19147 de fecha 12/08/2024, aporta documentación para valorar fuera de plazo. Los méritos se han valorado con la documentación aportada junto con la instancia de acceso a la plaza.

La alegación presentada por la aspirante con NIF.1062Q con nº registro de entrada 19290 de fecha 13/08/2024, se ha estimado en parte. El curso de **Adecco** no es válido por no ser impartido por organismos oficiales, pero sí se ha **estimado** la experiencia profesional. La puntuación es rectificado en el listado que figura a continuación.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

La alegación presentada por la aspirante con NIF. 5101F con nº registro de entrada 19532 de fecha 21/08/2024, ha sido **desestimada**, ya que la experiencia profesional ha sido realizada en un ente del sector público y no de un organismo público.

Se **desestima** la alegación presentada por la aspirante con NIF. 2012T con nº registro de entrada REGAGE24e00061066645 de fecha 13/08/2024, ya que presenta justificante de titulaciones no universitarias fuera de plazo. Junto con la instancia no lo presentó. Además, aporta una felicitación en lugar de un título.

La aspirante con NIF. 3085J con nº de registro 19049 de fecha 08/08/2024, presenta alegación a los méritos. Tras revisión de Tribunal, se comprueba que duplicó un curso y se le valoró dos veces. La puntuación es rectificada en el listado que figura a continuación. No han sido valorados ni los cursos de inglés ni el curso de Orientación Universitaria.

La alegación presentada por el aspirante con NIF. 9152F con nº registro de entrada 19508 de fecha 20/08/2024 ha sido estimada en parte. Se le ha reconocido el Título de Bachiller, pero no los cursos de Adecco ni de Savia Academy.

Se **estima** la solicitud presentada por la aspirante con NIF 5593Q con registro de entrada nº 19031 de fecha 08/08/2024. La puntuación es rectificada en el listado que figura a continuación.

Se **desestima** la solicitud presentada por la aspirante con NIF 7796Z con nº de registro de entrada 19192 de fecha 12/08/2024 por presentar documentación fuera de plazo. Solamente se ha valorado la documentación presentada en la primera instancia

A continuación, se publica la relación definitiva de los méritos de la Fase de Concurso, resultado lo siguiente:

NIF/NIE	PUNTUACIÓN MÉRITOS
1062Q	31,00
7036E	28,25
1560Q	23,00
0205G	20,75
5593Q	20,00
5101F	18,75
9251X	18,50
2900F	18,50
4510K	18,00
4563X	15,50
8085J	15,25



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

8235V	14,75
7413P	14,25
6540F	13,75
9412K	13,25
9038D	13,00
1371K	12,50
3864G	11,00
1130E	9,50
9152F	8,75
3548D	7,75
3199Q	7,25
3169G	6,75
4832N	6,50
9035Z	6,50
8880Y	6,50
3424G	6,25
6652Y	5,00
2012T	4,75
2849G	4,50
8664V	4,50
7796Z	4,25
5565Q	4,00
6283Q	4,00
7722J	4,00
8833Q	4,00
7312T	3,75
3408B	3,50
4143F	3,25
1154S	3,00
0746Q	3,00
9391L	2,50
6327E	2,00
2911F	1,50
6030M	1,00
2455H	1,00



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Una vez finalizada la calificación de la fase de concurso definitiva se procede a hacer la calificación final del proceso de selección. Vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso.

DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	RESULTADO FINAL
1062Q	31,00	43,26	74,26
0205G	20,75	44,6	65,35
7036E	28,25	34,87	63,12
9251X	18,50	41,43	59,93
8235V	14,75	44,75	59,50
1130E	9,50	49,68	59,18
6540F	13,75	44,69	58,44
5101F	18,75	38,69	57,44
4832N	6,50	50,77	57,27
1560Q	23,00	34,27	57,27
4510K	18,00	36,76	54,76
2900F	18,50	36,02	54,52
9038D	13,00	40,84	53,84
9152F	8,75	44,69	53,44
4563X	15,50	37,27	52,77
5593Q	20,00	32,7	52,70
1371K	12,50	39,6	52,10
3864G	11,00	40,02	51,02
9412K	13,25	37,68	50,93
3548D	7,75	42,34	50,09
9035Z	6,50	41,76	48,26
8085J	15,25	32,94	48,19
7413P	14,25	32,94	47,19
2849G	4,50	41,34	45,84
5565Q	4,00	41,34	45,34
3169G	6,75	38,11	44,86
7312T	3,75	41,10	44,85



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

7796Z	4,25	39,29	43,54
8664V	4,50	37,01	41,51
4143F	3,25	37,69	40,94
2012T	4,75	36,03	40,78
6283Q	4,00	36,69	40,69
8880Y	6,50	33,95	40,45
3199Q	7,25	33,11	40,36
6327E	2,00	38,26	40,26
1154S	3,00	36,04	39,04
3424G	6,25	31,69	37,94
7722J	4,00	33,85	37,85
9391L	2,50	33,36	35,86
6652Y	5,00	30,05	35,05
8833Q	4,00	30,36	34,36
3408B	3,50	30,71	34,21
0746Q	3,00	31,03	34,03
6030M	1,00	33,01	34,01
2911F	1,50	32,28	33,78
2455H	1,00	31,52	32,52

Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente acta para presentar alegaciones.

Finalizada la sesión a las 14:00 horas, remitiendo al departamento de personal la presente acta firmada por el Presidente y la secretaria en prueba de conformidad, previo visto bueno del resto de los miembros del Tribunal, a efectos de su publicación en la página web y el Tablón de Anuncios municipal.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FERNANDEZ DE VELASCO GARCIA JOSE MANUEL - 52538107N
Firmado digitalmente por FERNANDEZ DE VELASCO GARCIA JOSE MANUEL - 52538107N
Fecha: 2024.09.24 11:43:31 +02'00'